



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL USO DEL CLORURO AMONICO EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

Como consecuencia de las diversas consultas recibidas en esta Subdirección General sobre el uso del cloruro amónico en alimentación animal, se emite esta nota informativa para aclarar la situación del mismo.

El cloruro amónico es un aditivo autorizado para la alimentación de perros y gatos, como regulador de la acidez. Se ha presentado un expediente para su reevaluación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1831/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los aditivos en la alimentación animal. Por lo tanto, se podrá seguir utilizando como aditivo para estos usos concretos sin más restricciones que las dispuestas en la normativa vigente, hasta que se concluya el proceso de reevaluación que se está llevando a cabo.

La Recomendación de la Comisión, de 14 de enero de 2011, por la que se establecen directrices para la distinción entre materias primas para piensos, aditivos para piensos, biocidas y medicamentos veterinarios, en el apartado 1.2.1 del anexo considera que una misma sustancia no se puede clasificar a la vez como materia prima y aditivo para piensos. Además, el cloruro amónico no ha sido incluido en el catálogo de materias primas, recientemente publicado (Reglamento (UE) nº 575/2011, de la Comisión, relativo al Catálogo de materias primas para piensos), que será de aplicación a partir del día 7 de julio de 2011.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la legislación aplicable a los piensos en el momento actual, no se puede considerar el cloruro amónico como una materia prima rica en cloruros para su incorporación a otros piensos, no siendo de aplicación cualquier otra normativa o nota interpretativa anterior a esta fecha.

Madrid, a 22 de junio de 2011